



COORDINACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

PREADJUDICACIÓN

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2023

Ref: Expediente EXP-OPC N°117/2023 - Contratación Directa (TES) N°28/2023
Adquisición artículos de librería

I. En orden a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se impulsan las presentes actuaciones en el marco de una Contratación Directa, Artículo 25, inciso d), punto I) del Decreto Delegado N°1023/01, sus modificatorias y complementarias, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°02/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

El acto de apertura se realizó el 13 de diciembre 2023, habiéndose presentado un (1) solo oferente: ERRE DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N°30-59126775-9.


La empresa mencionada acompañó su propuesta económica cotizando los renglones 1 a 11 y aclarando que el renglón 12, no cotiza. Por lo que, el total de la oferta asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$968.062,50).

II. Con respecto a la documentación acompañada conjuntamente con su oferta, la misma cumplimenta los requerimientos formales del presente llamado. Asimismo, se han glosado las constancias pertenecientes a dicha empresa, a saber: de inscripción AFIP, de inexistencia de deuda AFIP y de inexistencia de sanciones laborales REPSAL, actualizadas al día de la fecha.

III. Por lo expuesto, la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA con arreglo al Anexo I, ítem C) -TES, punto 4) de la Resolución CSP 02/2018, ACONSEJA:

Preadjudicar la presente Contratación Directa "Adquisición Artículos de Librería" a la empresa **ERRE DE Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N°30-59126775-9), su oferta presentada para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, inclusive**, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$968.062,50), por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

IV. A efectos de lo aconsejado precedentemente, remítanse los actuados al Área Legal para la emisión del pertinente dictamen y posterior continuidad del trámite.


Cdr. Gustavo H.L. Brito
Coordinador técnico Administrativo
Oficina de Presupuesto del Congreso